



Municipalidad de
Necochea

190° Aniversario de la Ciudad de Necochea

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Visto:

1.02.22

Que a fs. 55 de las presentes actuaciones el Sr. **MIER PABLO CESAR**, Solicita **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la **Ley 13178** y **Decreto Reglamentario 828/04**.

Considerando:

requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas:

Que en el mencionado decreto se determinan los valores, del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **MIER PABLO CESAR**, titular del fondo de Comercio de rubro **PIZZERIA Y RESTAURANTE - CAFETERIA** ubicado en Calle 85 n° 271 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 60038927 - Categoría: C 1 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs. ; según Ley 14050-**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el día **13/01/2023**, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a **sesenta (60) días corridos** anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplida **VUELVA**.-

Registrada Bajo N°

197




CARLOS ILLIAN QUIROGA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea